

MINISTERIO DE JUSTICIA

959 *ORDEN de 12 de enero de 1994 por la que se anuncian a libre designación entre funcionarios, puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos en la relación de puestos de trabajo aprobadas por la Comisión Interministerial de Retribuciones para este Ministerio y que se especifican en el anexo adjunto.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Subsecretaría del Ministerio de Justicia (calle Manzana, número 2, 28015 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales, número de Registro de Personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

Cuarta.—De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública debe llevar a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que no podrán establecerse diferencias por la condición expresada en la resolución de la presente convocatoria.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1991), la Subsecretaria, Margarita Robles Fernández.

Ilma. Sra. Subsecretaria del Departamento.

ANEXO

D. G. ASUNTOS RELIGIOSOS Y OBJECCIÓN DE CONCIENCIA

Oficina para la Prestación Social de los Objetores de Conciencia

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Localidad: Madrid. Puesto de trabajo: Subdirector general adjunto. Nivel: 29. Complemento específico: 1.437.084 pesetas. AD: AE. GR: A. Descripción del puesto de trabajo: Organización de los recursos de la unidad en orden al mejor cumplimiento de los objetivos encomendados a la misma. Especificaciones derivadas de las funciones: Experiencia en organización, coordinación y control de equipos de trabajo y en evaluación de resultados. Experiencia en racionalización de procedimientos. Experiencia en gestión presupuestaria.

960 *CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de diciembre de 1993, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.*

Advertido error en la Resolución de 10 de diciembre de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 302, del 18), que hizo pública

la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, se procede a su rectificación:

En la página 36196, anexo (turno X), figura erróneamente como excluido por la causa 7, don Juan Angel García Santana, documento nacional de identidad número 30.554.800, número de Registro 010190, cuando debe constar como excluido por la causa 6 en la correspondiente relación.

En la misma página, anexo (turno X), figura erróneamente como excluido por la causa 7, don Fernando Moreno Cantero, documento nacional de identidad número 3.848.006, número de registro 010207, cuando debe constar como excluido por la causa 6 en la correspondiente relación.

MINISTERIO DE DEFENSA

961 *ORDEN 432/38002/1994, de 12 de enero, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con la nueva redacción dada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y visto el Acuerdo de Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988, sobre determinados aspectos relativos a la provisión de puestos de trabajo,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que al término de la presente Orden se especifican, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos, conforme a la legislación vigente.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al ilustrísimo señor Director general de Personal (Subdirección General de Personal Civil), calle Juan Ignacio Luca de Tena, 30, 28027 Madrid, y podrán presentarlas en el Registro General del Ministerio de Defensa o en los organismos previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes harán constar en la solicitud su curriculum vitae, en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto de trabajo que vinieran desempeñando.

Madrid, 12 de enero de 1994.—P. D. (Orden 71/1985, de 6 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Director general de Personal, José de Llobert Collado.

PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE PUESTOS DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACION

Estado Mayor de la Defensa

ESTADO MAYOR CONJUNTO DE LA DEFENSA

Puesto de trabajo: Auxiliar de Oficina de la OTAN. Número de puestos: Uno. Nivel: 12. Complemento específico: 14.377 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: D. Requisitos del puesto: Conocimientos de informática (WP. 5.1).

Secretaría de Estado de Administración Militar

Gabinete

Puesto de trabajo: Secretario/a de puesto de trabajo N.30. Número de puestos: Uno. Nivel: 14. Complemento específico: 31.845 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: C/D. Requisitos del puesto: Experiencia en puesto de trabajo similar. Conocimientos de tratamientos de texto e informática a nivel de operador.

del puesto de trabajo que estuvieran desempeñado y el tiempo de servicios efectivos reconocido para el cómputo de trienios.

Madrid, 14 de enero de 1994.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Secretaría de Estado de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA

Subdirección General de Catastros Inmobiliarios Urbanos

Denominación del puesto: Subdirector general adjunto. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 2.262.492 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A.

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LLEIDA

Gerencia Territorial de Lleida

Denominación del puesto: Gerente. Número de puestos: Uno. Nivel: 28. Complemento específico: 1.959.816 pesetas. Localidad: Lleida. Grupo: A.

TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO CENTRAL

Tribunal Económico Administrativo Regional de Cataluña

Denominación del puesto: Presidente de Sala. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 4.031.496 pesetas. Localidad: Barcelona. Grupo: A. Requisitos del puesto: Conocimiento profundo en las materias sobre las que versan las reclamaciones económico-administrativas.

Secretaría de Estado de Economía

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

*Dirección General de Gestión e Información**Asesoría Jurídica*

Denominación del puesto: Abogado del Estado Jefe C. Número de puestos: Uno. Nivel: 29. Complemento específico: 3.094.872 pesetas. Localidad: Madrid. Grupo: A. Requisitos del puesto: Cuerpo 0903.

963 *RESOLUCION de 12 de enero de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según redacción dada por Ley 23/1988, de 28 de junio, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, modificado por la Ley 18/1991, de 6 de junio, y de acuerdo con la Resolución de 2 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 6), por la que se delega la competencia del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el Director general de la misma.

Esta Agencia Estatal de Administración Tributaria acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada puesto a que deseen optar, al ilustrísimo señor Director general de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos), calle San Enrique, 26 —28020

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

962 *ORDEN de 14 de enero de 1994 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y previo informe de la Secretaría de Estado para la Administración Pública en el caso de puestos no incluidos en el punto tercero del Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de febrero de 1988 o que no figuren en relación de puestos de trabajo, este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, una para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Economía y Hacienda, en el anexo II en el que se alegarán los méritos que se consideren oportunos.

Tercera.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes incluirán en la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las Administraciones Públicas, estudios y cursos realizados y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando y el nivel del mismo.

Cuarta.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, y se presentarán en los Registros y oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Estas últimas oficinas tienen obligación de cursar las solicitudes recibidas dentro de las veinticuatro horas a partir de su presentación.

Quinta.—Los nombramientos derivados de la presente convocatoria cuya resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización del de presentación de solicitudes.

El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese o al del cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda.

Sexta.—Los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar, si son elegidos y prestan sus servicios en Ministerio u Organismo distinto del convocante, certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el grado personal consolidado y la fecha de consolidación, el nivel